



*“2021, Año de la Independencia”.*

## Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 648, martes 27 de julio de 2021](#)

**Tribunal Electoral. Extracto y Puntos Decisorios del Acuerdo del Pleno por el cual se suspende el Trámite, Sustanciación y Resolución de los Procedimientos Paraprocesales, ante este Tribunal.**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 41.**

Extracto y Puntos Decisorios del Acuerdo del Pleno por el cual se suspende el Trámite, Sustanciación y Resolución de los Procedimientos Paraprocesales, ante este Tribunal.

Con fundamento en el artículo 132 fracción XIV segundo párrafo de la Ley Procesal, el Pleno del Tribunal Electoral, en reunión privada celebrada el quince de julio de dos mil veintiuno, acordó suspender las diligencias procesales que se requieran y, en su oportunidad, la formulación del proyecto de resolución que corresponda a los Procedimientos Paraprocesales que se presenten en lo sucesivo; a excepción de aquellos que actualmente se encuentran en trámite ante este Órgano Jurisdiccional hasta que se emita la resolución y su notificación correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

- La **suspensión** iniciará a partir del lunes **diecinueve de julio de dos mil veintiuno** y concluirá con el Acuerdo Plenario que así lo determine.
- Durante el lapso que se mantenga la suspensión, no transcurrirán plazos procesales, ni podrá ordenarse el desahogo de diligencia alguna.